



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
**OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS
PERSONAS DE EDAD AVANZADA**
P O BOX 191179
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1179

ADDENDUM A REGLAMENTO DE MULTAS

ESQUEMA DE CUANTIA DE MULTAS POR VIOLACIONES A LAS LEYES Y
REGLAMENTOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA DE LA PROCURADORA
DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

I. DERECHOS DE LOS RESIDENTES

A. ABUSO, NEGLIGENCIA CRASA, EXPLOTACION		10K-8K
1. ABUSO FISICO –	HASTA 10K	
2. ABUSO SEXUAL-	HASTA 10K	
3. ABUSO VERBAL/PSICIOLOGICO	HASTA 10K	
4. EXPLOTACION FINANCIERA	HASTA 09K	
5. NEGLIGENCIA CRASA	HASTA 09K	
6. ABUSO FIS./SEX. ENTRE RESIDENTES	HASTA 10K	
7. OTROS TIPOS DE ABUSO	HASTA 08K	
B. ACCESO A INFORMACION		10K-8K
1. PROPIO EXPEDIENTE	HASTA 09K	
2. ACCESO AL OMBUDSMAN	HASTA 10K	
3. EVALUACION (LICENCIA OCULTA)	HASTA 09K	
4. ADVANCE DIRECTIVES	HASTA 10K	
5. INFORMACION CONDICION MEDICA	HASTA 10K	
6. DERECHOS/BENEFICIOS/SERVICIOS	HASTA 09K	
7. INFORMACION NO ENTENDIBLE	HASTA 08K	
8. OTROS TIPOS DE LIMITES A INF.	HASTA 08K	
C. ADMISION, TRANSFERENCIA, ALTA POR DESALOJO		8K-5K
1. CONTRATO/ADMISION	HASTA 08K	
2. PROCESO APELATIVO	HASTA 07K	
3. RESERVA DE CAMA	HASTA 06K	
4. ALTA/DESALOJO		
5. DISCRINACION AL ADMITIR		
6. DISCRINACION STATUS MEDICAID		
7. HABITACION, CAMBIOS	HASTA 05K	
8. OTROS		
D. AUTONOMIA, OPCION, EJECUCION DE DERECHOS, INTIMIDAD		8K-5K
1. ESCOGER PROVEEDOR DE SALUD	HASTA 05K	
2. RESTRICCION DE LIBERTAD	HASTA 08K	
3. DIGNIDAD/RESPETO	HASTA 08K	
4. EJERCER OPCIONES/DERECHOS	HASTA 07K	
5. NEGARSE A TRATAMIENTO	HASTA 08K	
6. LENGUAJE	HASTA 06K	
7. PLAN DE CUIDADO	HASTA 08K	
8. INTIMIDAD	HASTA 08K	
9. TRATAMIENTO/CONFIDENCIALIDAD	HASTA 08K	
10. RESPUESTA A QUEJAS	HASTA 07K	
11. REPRESALIAS	HASTA 08K	
12. OTRAS	HASTA 05K	
E. FINANCIERO, PROPIEDADES (EXCEPTO PARA EXPLOTACION)		8K-5K

II. CUIDADO DE RESIDENTES

F. CUIDADO	8K-5K
G. REHABILITACION	5K-3K
H. RESTRICCIONES	5K-1K

III. CALIDAD DE VIDA

I. ACTIVIDADES Y SERVICIOS SOCIALES	5K-3K
J. DIETAS	8K-5K
K. ENTORNO/SEGURIDAD	8K-5K

IV. ADMINISTRACION

L. POLITICAS, PROCEDIMIENTOS, ACTITUDES RECURSOS	5K-3K
---	-------

M. PERSONAL DE TRABAJO	5K-3K
------------------------	-------

V. PROBLEMAS CON AGENCIAS EXTERNAS, SISTEMAS O PERSONAS (NO CONTRA LA FACILIDAD)

N. AGENCIA DE CERTIFICACION/LICENCIA	10K-8K
O. AGENCIA ESTATAL DE MEDICAID	5K-3K
P. SISTEMA/OTROS	8K-3K
Q. QUEJAS ACERCA DE SERVICIOS EN LUGARES QUE NO SEAN FACILIDADES DE CUIDADO A LARGO PLAZO O POR UN PROVEEDOR EXTERNO	8K-3K

VOLUMEN DE VENTAS MULTA

1. GRANDE -	10K-7K
2. MEDIANO -	6,999.00 – 3K
3. PEQUEÑO -	2,999.00 - 1K

EN GENERAL, SI LOS HECHOS REFLEJAN MAYOR RIESGO O LESIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA, O LA PRESENCIA DE ELEMENTOS AGRAVANTES, LA MULTA A IMPONERSE SERA MAYOR.

SI LOS MISMOS HECHOS PUEDEN SER TIPIFICADOS EN MÁS DE UNA CATEGORIA, LA OFICINA TENDRA LA DISCRECIÓN DE IMPONER LA MULTA CORRESPONDIENTE A LA INFRACCION MÁS SEVERA.

SI POR NO ESTAR TIPIFICADA LA INFRACCION LA ALTERNATIVA A UTILIZARSE FUESE LA DE VOLUMEN DE VENTAS, LA OFICINA TENDRA DISCRECION PARA AUMENTAR HASTA 2K EL LIMITE SUPERIOR DE LA MULTA, SI EXISTIESEN CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. EN TALES CIRCUNSTANCIAS, EL LIMITE SUPERIOR DE UNA MULTA IMPUESTA A UN NEGOCIO CON VOLUMEN DE VENTAS PEQUEÑO O MEDIANO, SERIA DE CINCO (5) MIL O MENOS, Y DE NUEVE (9) MIL O MENOS, RESPECTIVAMENTE.

TRATÁNDOSE DE EMPRESARIOS QUE SE DEDIQUEN AL TRÁFICO COMERCIAL DE BIENES, UN DETALLISTA¹ PEQUEÑO ES UNO CON VOLUMEN DE VENTAS ANUALES MENORES A MEDIO MILLÓN DE DÓLARES; UNO MEDIANO VENDE ANUALMENTE ENTRE MEDIO MILLÓN Y DOS MILLONES DE DÓLARES; MIENTRAS QUE UNO GRANDE DEBE VENDER EN EXCESO DE DOS MILLONES DE DÓLARES. DE OTRA PARTE, UN MAYORISTA² PEQUEÑO ES AQUEL QUE TIENE UN VOLUMEN DE VENTAS ANUALES MENORES DE DOS MILLONES DE DÓLARES; UNO MEDIANO

¹ Persona que compra artículos, productos o mercancías para vender directamente al consumidor.

² Persona que compra artículos para la reventa al por mayor.

VENDE ANUALMENTE ENTRE DOS MILLONES Y OCHO MILLONES DE DÓLARES; MIENTRAS QUE UNO GRANDE DEBE VENDER EN EXCESO DE OCHO MILLONES DE DÓLARES.

DE OTRA PARTE, SI LO QUE SE MANEJA POR EL COMERCIANTE ES EL PROVEER **SERVICIOS** A LA SOCIEDAD, UN MAYORISTA PEQUEÑO ES UNO QUE TIENE VENTAS ANUALES MENORES A CIEN MIL DÓLARES; UNO MEDIANO PROVEE AL AÑO SERVICIOS VALORADOS ENTRE CIEN MIL Y UN MILLÓN DE DÓLARES; MIENTRAS QUE TRATÁNDOSE DE UNO GRANDE, SUS VENTAS DE SERVICIOS DEBEN EXCEDER EL MILLÓN DE DÓLARES ANUALMENTE.

PARA DETERMINAR LA CANTIDAD EXACTA DE VOLUMEN DE NEGOCIOS ANUAL, SE ATENDERÁ A LO INFORMADO POR EL NEGOCIO EN SU PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS ANUALES, DEBIDAMENTE SELLADA Y PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA; O EN SUS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO.